

REGISTRO MERCANTIL II

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

Dr. JULIO IPRAUDA CONTRERAS UZCATEGUI Registrador Mercantil Segundo,

de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, quien suscribe:

CERTIFICA: Que ha confrontado la copia fotostática constante de: DIEZ 10

folios, que a continuación se reproduce, y que es traslado fiel y exacto.

DEL DOCUMENTO INSCRITO BAJO EL N° 7 TOMO 416-A sdo DE FECHA 25-9-95
CORRESPONDIENTE A LA COMPAÑIA TRULY NOLEN DE VENEZUELA C.A

que se encuentran agregados al Expediente N°: 498904, con Fecha
ANTES MENCIONADA

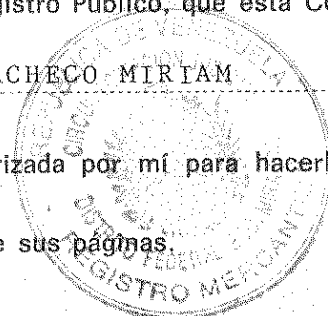
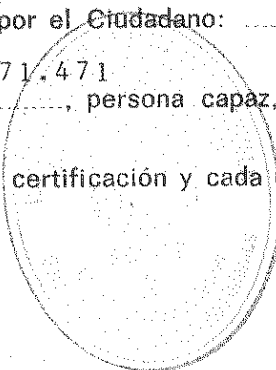
CERTIFICA,

igualmente, por aplicación analógica del Artículo 120 de la Ley de Registro Público, que esta Copia

Fotostática ha sido hecha en esta Oficina, por el Ciudadano: PACHECO MIRIAM

con Cédula de Identidad N°: 4.171.471, persona capaz, autorizada por mí para hacerla y

quien, junto conmigo suscribe la presente certificación y cada una de sus páginas.



Dr. SANTOS S. ROBLES PEREZ
ABOGADO
Inpreabogado 6236

20 SEP 1995

5066914

25 SET. 1995

Tull:

Ruber

7813121

520
13400

47 2400
46 900
67 570
17 100
3770

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

SU DESPACHO

Yo, GILDA RODRÍGUEZ, mayor de edad, venezolana, comerciante de este domicilio y titular de la cédula de Identidad numero: 9.969.659, procediendo en este acto en mi carácter de Presentante de la entidad mercantil denominada: **TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.** de este domicilio, ante usted muy respetuosamente ocurro suficientemente autorizada como consta en el Acta Constitutiva de dicha Compañía presentarle el documento original de constitución debidamente firmado por los Accionistas y redactado con la suficiente amplitud para servir de Estatutos Sociales.

Acompaño inventario de los bienes aportados por los Accionistas en el que se determina el pago de la totalidad del Capital Social de la Compañía.

En consecuencia ruego a usted se sirva ordenar su registro, fijación, publicación y la formación del expediente respectivo.

Caracas, 8 de Septiembre de 1995.

498904

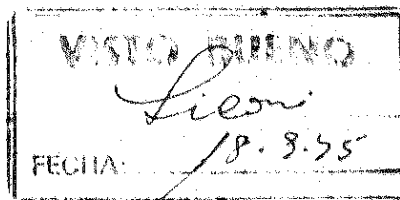
(FDO.) GILDA RODRIGUEZ

9-A

50130
V.O. GILDA RODRIGUEZ
FECHA: 28-9-95
MIRANDA
REGISTRADOR MERCANTIL II

(5)


Dr. SANTOS S. ROBLES PEREZ
ABOGADO
Inpreabogado 6238



J. 96130.
Ramo

Nosotros: JORGE LUIS GUEVARA Y JANETTE LÓPEZ VERA, mayores de edad, Venezolanos, comerciantes, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad números: V-5.221.566 y V-9.487.278, respectivamente por el presente documento declaramos: Que hemos convenido en constituir como en efecto constituimos una Compañía Anónima que se regirá por las cláusulas que se insertan a continuación y las cuales han sido redactadas con la suficiente amplitud para que a la vez sirvan de Estatutos Sociales.

PRIMERA. Denominación y domicilio.- La Compañía girará bajo la denominación comercial "TRULY MOLEN DE VENEZUELA, C.A.", tendrá su domicilio en la Ciudad de Caracas, pero podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la República.

SEGUNDA. objeto.- La Compañía tendrá por objeto, la compra, venta reventa la distribución y comercialización, al mayor y detal de artefactos, productos de limpieza, papel y mantenimiento en general, toda clase de artículos y accesorios para maquinaria y equipo industriales y residenciales, prestar servicios de mantenimiento y fumigación, repuestos para todo tipo de artefactos, industriales y domésticos, importación y exportación, representar marcas y firmas, tanto nacionales como extranjeras. La anterior enunciación es de carácter meramente enunciativa y no limitativa, en consecuencia la Compañía podrá dedicarse a toda clase de actividades mercantiles y las relacionadas con su objeto, permitidas por la Ley.

TERCERA. Duración y ejercicio económico.- La duración de la Compañía será de veinte (20) años, pudiendo prorrogarse o ser reducido dicho lapso por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. El primer ejercicio económico de la Compañía será desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil hasta el día 31 de diciembre de 1995, desde esa fecha en lo adelante el ejercicio fiscal será desde el primero del mes enero hasta el día 31 de diciembre de cada año.

CUARTA. Del Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de la cantidad de Un Millón de Bolívares (Bs.1.000.000,00), representado y dividido en Un Mil (1.000) Acciones con un valor nominal de Mil Bolívares (Bs.1.000,00), cada una. Dichas Acciones son nominativas no convertibles al portador e indivisibles el Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en la forma siguiente: JORGE LUIS GUEVARA Y JANETTE LÓPEZ VERA, han suscrito y pagado en su totalidad Quinientas (500) acciones cada uno, con un valor nominal de Quinientos Mil Bolívares (Bs.500.000,00), totalizando Un Millón de Bolívares (Bs.1.000.000,00), monto del Capital

11

Social. Habiendo los accionistas pagado el monto de sus respectivas suscripciones mediante el aporte de bienes, según consta de Inventario demostrativo que se anexa a este documento.

QUINTA: De la administración y dirección.- La administración y dirección de la Compañía estará a cargo de una Junta Directiva integrada por Dos (2) Directores, quienes podrán ser o no Accionistas de la Compañía, serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y durarán en sus funciones como tal durante un periodo de cinco (5) años a partir de la presente fecha y podrán ser reelegidos, vencido este termino los administradores continuaran en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no sea designada la nueva Junta Directiva. Cada Administrador o miembro de la Junta Directiva que sea Accionista depositara en la caja social de la Compañía una (1) Acción para responder de su gestión, a los fines indicados en el Código de Comercio vigente, los Administradores en ejercicio y en representación legal de la Compañía tendrán los siguientes poderes y obligaciones: Dirigir los negocios de la Compañía con las mas amplias facultades de disposición y administración podrán enajenar bienes muebles e inmuebles, librar, aceptar, endosar y cobrar bienes muebles o inmuebles, librar, aceptar, endosar y cobrar cualquier efecto de comercio, cheques y demás títulos de créditos, abrir, movilizar y cancelar toda clase de cuentas bancarias y comerciales, descontar letras de cambio, negociar y solicitar pagares en entidades bancarias, celebrar cualquier tipo de contrato, hipotecar, dar y recibir en prendas otorgar poderes judiciales o a factores mercantiles, otorgar fianzas o avales aceptando solamente con la aprobación de la asamblea general de Accionistas, en beneficio propio de la Compañía. Nombrar en caso necesario uno o mas Directores o Gerentes, determinando en cada caso las facultades que se les otorguen y en fin todo acto de administración mediante la firma conjunta o de uno de los Administradores.

SEXTA: De las Acciones.- Cada acción confiere a su propietario derecho a un voto en Todos los asuntos que se discutan en las asambleas, los títulos de las acciones podrán contener un número cualquiera de ellos deberán contener los requisitos exigidos por el código de comercio vigente y serán indivisibles con respecto a la Compañía, la cual reconocerá solamente un propietario por cada acción. Ningún Accionista podrá solicitar préstamo con garantía de sus acciones en la Compañía. Los tenedores de las acciones quedarán registrados en el libro de Accionista de la Compañía, a fin de que sean reconocidos. En caso de venta de acciones, los Accionistas tienen derecho preferente para adquirirlas, en tal caso el Accionista que desee enajenar sus acciones comunicará su propósito a los demás Accionistas y en caso de que los Accionistas no ejercieran

10

sus derechos de prioridad dentro del lapso máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de su notificación, el Accionista oferente tendrá derecho a enajenar sus acciones libremente, la cesión en propiedad será hecha por medio del correspondiente asiento en el Libro de Accionista, deberá ser firmado por el Cedente, el Cesionario y por uno de los Administradores que no forme parte de dicho traspaso. Para la transferencia de las acciones bastara con su inscripción en el Libro de Accionistas de la Compañía, debidamente firmado por las personas anteriormente indicadas para tal efecto. En caso de aumento del capital los Accionistas tienen derecho preferente para adquirir las nuevas acciones en proporción al número de acciones que cada uno posea.

SÉPTIMA: De las Asambleas.- La Asamblea de Accionistas es el órgano máximo de la Compañía representa a todos los accionistas y sus decisiones son obligatorias, la asamblea es Ordinaria o Extraordinaria, la Ordinaria se reunirá previa convocatoria con cinco (5) días de anticipación por lo menos dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, siguientes al cierre de ejercicio económico de la Compañía. Se omitirá la convocatoria previa cuando estuvieren presentes o representado la totalidad de los Accionistas, y la Extraordinaria se reunirá cada vez que lo consideren necesarios los Accionistas. De las reuniones de cada asambleas se levantará un Acta que contendrá el nombre de cada uno de los asistentes indicando el número de acciones que cada uno posea o representen en caso tal, así mismo los acuerdos y decisiones que hayan tomado. Una vez concluida la Asamblea los Accionistas firmarán al pie del Acta para dar fe de sus acuerdos y decisiones.

OCTAVA: Del Comisario.- La Compañía tendrá un Comisario, con todas las facultades que le otorga el código de comercio vigente, durará en sus funciones durante un periodo de un (1) año, será nombrado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas pudiendo ser reelegido.

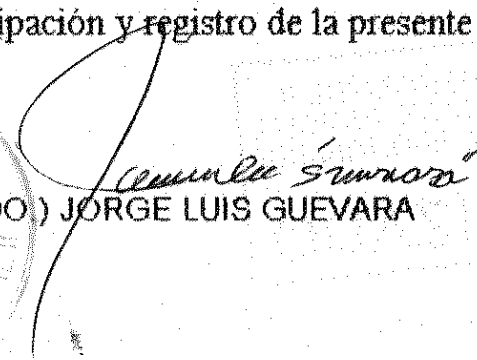
NOVENA: Del Balance.- Al concluir el ejercicio económico de la Compañía se cerrarán las cuentas y se presentara el Balance General que comprenderá las operaciones realizadas de conformidad con el Código de Comercio vigente y los usos mercantiles determinando las utilidades o perdidas. Balance que junto al inventario de los bienes sociales los Administradores pondrán a disposición del Comisario con un mes de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. De las Utilidades liquidas obtenidas en el ejercicio económico se hará un apartado del cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del Capital Social. Luego se harán los apartados correspondientes a las obligaciones que establezcan las Leyes. Con

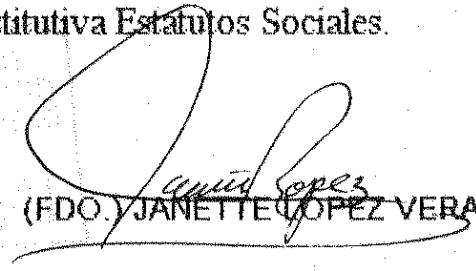
vista del Estado de Ganancias y Perdidas los Administradores podrán decretar que el resto de las Utilidades serán repartidas entre los Accionistas en forma de dividendos y en proporción a las acciones que cada uno posea.

DÉCIMA: Disposiciones Transitorias.- La Junta Directiva quedo integrada en la forma siguiente:

DIRECTORES: JORGE LUIS GUEVARA Y JANETTE LÓPEZ VERA, quienes a su vez fueron designados para ocupar el cargo de Administradores de la Compañía con todas las facultades que les otorga el Documento Constitutivo Estatutos Sociales. Para ocupar el cargo de Comisario se acordó designar al licenciado JESUS MENDOZA CORONADO, C.P.C. 4297. Para todo lo no previsto en este documento Constitutivo Estatutos Sociales se aplicaran las disposiciones contenidas en el Código de Comercio vigente.

AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO: Se autoriza a la ciudadana: GILDA RODRÍGUEZ, en su carácter de representante de la Compañía para todo lo relacionado a la participación y registro de la presente Acta Constitutiva Estatutos Sociales.


(FDO.) JORGE LUIS GUEVARA


(FDO.) JANETTE LÓPEZ VERA

INVENTARIO DE LOS BIENES APORTADOS POR LOS ACCIONISTAS A LA
COMPAÑIA ANONIMA "TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A."

MOBILIARIO Y EQUIPOS

Bs.

Bs.

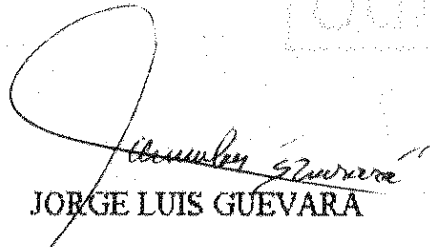
Un (1) Escritorio ejecutivo con base de marmol	150.000,00
Cuatro (4) sillas Ejecutivas a Bs. 40.000,00 C/u.	160.000,00
Dos (2) Pulidoras Industriales marca Aggy 20-H657	190.000,00
Una (1) Computadora marca ACER	220.000,00
Una (1) Computadora marca IBM modelo ValuePoint	
Programas Windows, DOS, manuales y Libros	<u>280.000,00</u>

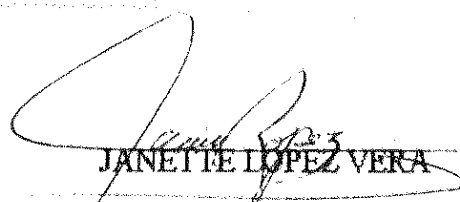
TOTAL Mobiliario y Equipos

1.000.000,00

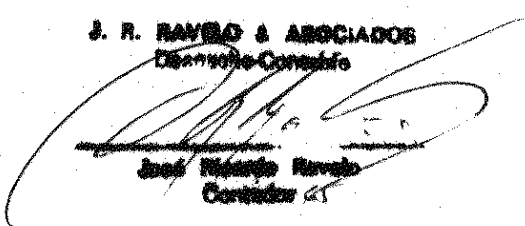
TOTAL CAPITAL

1.000.000,00


JORGE LUIS GUEVARA


JANETTE LOPEZ VERA

J. R. RAVELO & ASOCIADOS
Escriben Contables


Jose Ricardo Ravelo
Contador C.T.

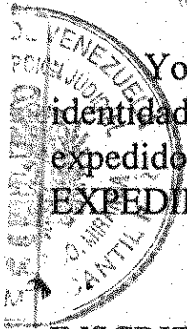
Certificada

498904

F 5
C 8

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA
SU DESPACHO.-



Yo, Gilda Rodríguez, mayor de edad, titular de la cédula de
identidad N° 9.969.659, Ante Usted muy respetuosamente ocurro a que me sea
expedido (---/---) copia SIMPLE (-----) ó CERTIFICADA (---X---) ó TODO EL
EXPEDIENTE (-----) de los siguientes documentos:

INSCRITO BAJO EL N° 7 TOMO 416 Asdo DE FECHA 25/9/95

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

INSCRITO BAJO EL N° ----- TOMO ----- DE FECHA -----

Perteneciente a la Empresa Truly Nofen de Venezuela SA

Registrada bajo el N° 7 Tomo 416 Asdo de Fecha 25/9/95

El cual se encuentra en el Expediente N° 498904 Es justicia que espero, de

esta ciudad de Caracas a los 98 (10) días del mes de junio

de mil novecientos noventa y 98.



ATENTAMENTE

3710

1760

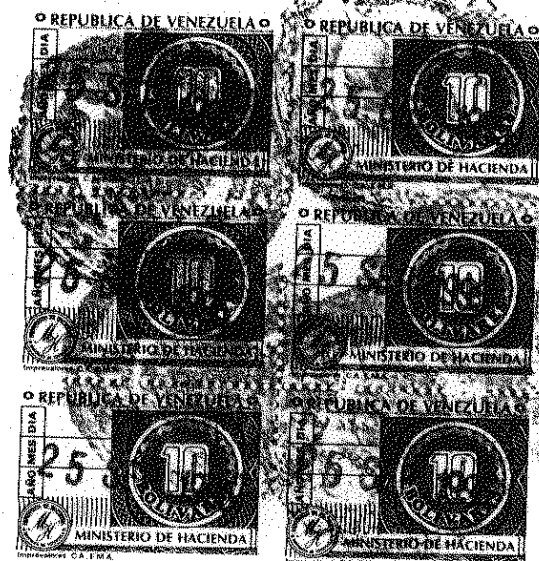
1020 ef
(10)

REGISTRO MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL D.T.O. FEDERAL Y EDO. MIRANDA

Caracas, *Veinticinco* (25) - de *Septiembre*
de mil novecientos noventa y cinco 195 y 136
Por presentada la anterior participacion. Cumplidos como han
sido los requisitos de ley inscribese en el Registro Mercantil
junto con el documento presentado; fijese y publíquese el
asiento respectivo; formese el expediente de la Compañia y
archivese original junto con el ejemplar de los Estatutos y
demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicacion.
El anterior documento redactado por
DR. SANTOS S, ROBLES PEREZ
Se inscribe en el registro de Comercio bajo
el Numero : 7 Tomo: 416-A-SGDO
Derechos pagados Bco. 13400 Planilla No. 5066914
Derechos pagados Arancel 3970 Planilla No. 47291
La identificacion se efectuo así :
RODRIGUEZ GILDA con C.I. No. : *V-9.969.659*

El Registrador Mercantil Segundo
Jose Rafael Zapata Luigi
J.R.Z.L.

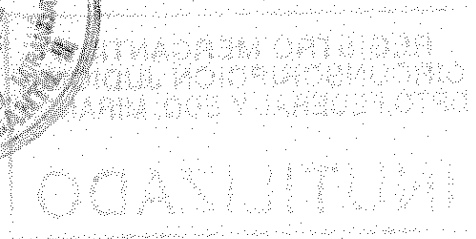
Compañia : TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.



Quien suscribe hace constar que las anteriores reproducciones
fotostáticas, constante de 10 folios, son copias fiel y exactas de las que corren insertas al expediente
número 498904, las cuales se expiden en Caracas, en el
día 15 de junio de 1998.
Según planilla RM No. 87436


El Registrador Mercantil II
de la Circunscripción Judicial
del Distrito Federal y Estado Miranda
Dr. Julio Iprauda Contreras Uzcategui

La Persona Autorizada



REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante	
Numero de Identificación	Fecha
Concepto	Base Legal

H-98 0351951

500 QUINIENTOS BOLIVARES

SENIAF



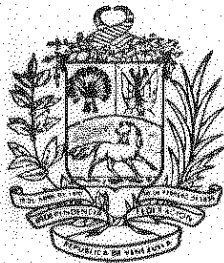
REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante	
Numero de Identificación	Fecha
Concepto	Base Legal

H-98 0351952

500 QUINIENTOS BOLIVARES

SENIAF



REGISTRO MERCANTIL II

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

DOCTOR: JOSE RAFAEL ZAPATA LUIGI, REGISTRADOR SEGUNDO DEL REGISTRO MERCANTIL DE
LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA.

C E R T I F I C A :

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en

562-A-SGDO

49

el Tomo: Número:

PARTICIPACION NOTA Y DOCUMENTO

así como:

que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor

siguiente:



COASISTUM

CANCELLED

Dr. SANTOS S. ROBLES PEREZ
ABOGADO
inpreabogado 6236

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA:
"TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A."
CELEBRADA EL DÍA 2 DEL MES DE AGOSTO DE 1.996.-**

NOSOTROS, JORGE LUIS GUEVARA Y JANETTE VIRGINIA LÓPEZ, mayores de edad, venezolanos, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad Nos: V.-5.221.566, y V.-9.487.278, procediendo en este acto en nuestro carácter de Presidente y Vicepresidente Respectivamente, de la entidad Mercantil denominada: **"TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A."** Inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 7, Tomo 416-A, Sgdo., de fecha 25 de Septiembre de 1.995, Reformados los Estatutos en este momento, **CERTIFICAMOS:** Que la copia que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en el libro de Acta y Asambleas de dicha Compañía y es del tenor siguiente:.....

En la Ciudad de Caracas, el día 2 del mes de AGOSTO de 1.996 a las 10 a.m. se celebró una Asamblea General extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada: **"TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A."** en su sede social en la Ciudad de Caracas, con la asistencia de los Accionistas que conforman el Capital Social de la Compañía.....

JORGE LUIS GUEVARA,	TITULAR DE 500 ACCIONES
JANETTE VIRGINIA LÓPEZ,	TITULAR DE <u>500</u> ACCIONES
TOTAL: 1.000 ACCIONES	

Habiendo prescindido de la publicación legal correspondiente por encontrarse representado la totalidad del Capital Social, se declara validamente constituida esta Asamblea, para considerar: **Punto Único:** Se acordó aumentar el Capital Social en base al aporte que realizan los Accionistas de un vehículo, cuyo título de propiedad se anexa al presente documento y según Inventario de bienes demostrativo a la fecha 2 de Agosto de 1.996, se aprobó Aumentar el Capital Social de la cantidad de Un Millón de Bolívars (Bs.1.000.000,00), a la cantidad de Cinco Millones Bolívars (Bs.5.000.000,00), por consiguiente los Accionistas han convenido en emitir Cuatro Mil (4.000), nuevas acciones que al igual que las anteriores tendrán un valor de Un Mil Bolívars (Bs.1.000,00),

REGISTRO MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL D.T.O. FEDERAL Y EDO. MIRANDA

Caracas ,

Vintum 217

de

Octubre

de mil novecientos noventa y seis 186 y 137

Por presentada la anterior participacion por PARTICIPANTE
para su inscripcion en el REGISTRO MERCANTIL , fijacion y
publicacion . Hagase de conformidad agreguese original al
expediente de la compania junto con los recaudos acompañados.
Expidase la copia de publicacion.El anterior documento
redactado por DR. SANTOS S. ROBLES PEREZ.

se inscribe en el registro de comercio bajo el No.49

Tomo 562-A-8800

Derechos pagados arancel Bs. 3510 , Planilla No. 97133

Derechos pagados banco bs. 48910 , Planilla No. 109397

La identificacion se efectuo asi :

GLORIA RODRIGUEZ con C.I. No. :

9969.659.

El Registrador Mercantil Segundo

Jose Rafael Zapata Luigi

J.R.Z.L.

Compania : TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.

REGISTRO MERCANTIL II
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL D.T.O. FEDERAL Y EDO. MIRANDA
UTILIZADO

Caracas ,

Venticinco (21)

de Octubre

de mil novecientos noventa y seis, FDOS)

GILDA RODRIGUEZ , Jose Rafael Zapata Luigi ,

se certifica que la copia que antecede es
traslado fiel y exacto de su original; expidase
dicha copia certificada de publicacion segun
planilla arancel No. 97133

Jose Rafael Zapata Luigi

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Numero de identificación

Fecha

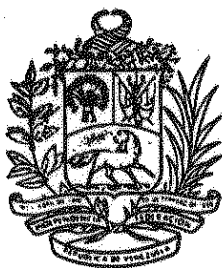
Concepto

H-93

2069770

300

TRECENTOS
BOSIVARES



REGISTRO MERCANTIL II

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

DOCTOR:

RAUL BLONVAL PAOLINI

INTERINO

REGISTRADOR MERCANTIL _____

LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA. CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio que a continuación se inserta y el cual está Inscrito en el

Tomo: 215-A-8600 es del tenor siguiente: "Número" 76

EL REGISTRADOR MERCANTIL II quien suscribe, certifica: Que Q. 4 AGO. 1999

PARTICIPACION NOTA Y DOCUMENTO

que se copian de seguida son

traslado fiel de sus originales. los cuales dicen así:



Dr. SANTOS S. ROBLES PEREZ
ABOGADO
Inpreabogado 6236

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA
SU DESPACHO.-

Recibido:	29 JUL 1999
Planilla N°:	166631
Ofrecido:	03 AGO. 1999
Recibido por:	Rbe
	Tuli 2938080

Exp: 498904.

p 81680

Yo, GILDA RODRÍGUEZ., mayor de edad, venezolana, comerciante, de éste domicilio y titular de la Cédula de Identidad número: V.- 9.969.659, procediendo en este acto en mi carácter de Presentante, de la entidad mercantil denominada: "TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A." Inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No:7, Tomo 416-A, Sgdo., de fecha 25 de Septiembre de 1.995. ante usted muy respetuosamente ocurro suficientemente autorizada para participar: En Fecha 2 de Agosto de 1.998, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma: "TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.", copia fiel de cuya Acta acompaño para ser agregada al Expediente: 498.904, de la Compañía que se lleva en ese Registro Mercantil, en la cual se aprobó Aumentar el Capital Social de la cantidad de Cinco Millones de Bolívars (Bs.5.000.000,00), a la cantidad de Diez Millones Bolívars (Bs10.000.000,00), modificando los Artículos 4to. del Documento Constitutivo, según se expresa en dicha Acta.

En consecuencia ruego a usted se sirva ordenar su registro fijación, publicación de la presente y del Acta a los fines de esta ultima expedirme Dos (2) copias Certificadas de la misma.

(FDO.) GILDA RODRÍGUEZ.

REPUBLICA DE VENEZUELA Ministerio de Hacienda	
Nombre del Solicitante	
Número de Identificación	29 JUL 1999
Concepto	Base Legal
H-98	A0420249
300	SENIAE
TRESCIENTOS BOLIVARES	
REPUBLICA DE VENEZUELA Ministerio de Hacienda	
Nombre del Solicitante	
Número de Identificación	29 JUL 1999
Concepto	Base Legal

49

☐	SOLV. IMP.
☐	C. B.
☐	CARTA S.
☐	INV.
☐	SIEX
☒	BALANCE

REGISTRO MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DITO. FEDERAL Y EDO. MIRANDA

Caracas ,

Cuatro de *Agosto.*

de mil novecientos noventa y nueve 189 Y 140

Por presentada la anterior participación
para su inscripción en el REGISTRO MERCANTIL , fijación y
publicación . Hágase de conformidad agréguese original al
expediente de la compañía junto con los recaudos acompañados.
El anterior documento redactado por DR. SANTOS ROBLES
se inscriba en el registro de comercio bajo el No.76

Tomo 215-A-SGDO

Derechos pagados arancel Bs. 26050 , Planilla No. 206847

Derechos pagados banco bs. 81680 , Planilla No. 166631

Fueron inutilizados los timbres Ficales en el original

La identificación del participante se efectuó así :

GILDA RODRIGUEZ con C.I. No. : *9.969.859.*

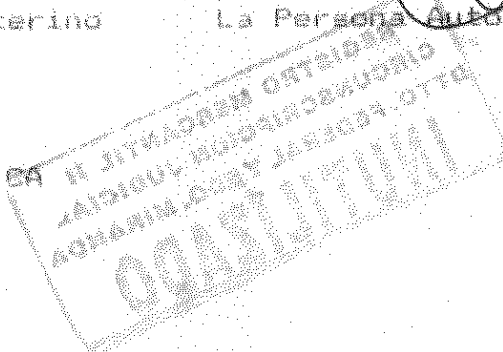
Exidase la copia certificada de publicación, con
inserción del presente auto, mediante el
procedimiento de fotocopia y entréguese al interesado.-

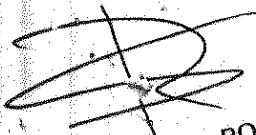
Se autoriza suficientemente a DOMINGA DE PERA
titulr de la Cédula de Identidad No 5633888 para que suscriba
dicha copia con el Registrador, todo por
aplicación analógica del Artículo 120 de la Ley de Registro Publico.

El Registrador Mercantil Segundo Interino
de la Circunscripción Judicial del
Distrito Federal y Estado Miranda
RAUL BLONVAL PAOLINI
R.B.P

La Persona Autorizada

Compañía : TRULY NOLEN DE VENEZUELA SA




Dr. SANTOS S. ROBLES PEREZ
ABOGADO
Inpreabogado 6236

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA:
"TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A."
CELEBRADA EL DÍA 2 DEL MES DE AGOSTO DE 1.998.-**

NOSOTROS, JORGE LUIS GUEVARA Y JANETTE VIRGINIA LÓPEZ, mayores de edad, venezolanos, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad Nos: V.-5.221.566, y V.-9.487.278, procediendo en este acto en nuestro carácter de Presidente y Vicepresidente Respectivamente, de la entidad Mercantil denominada: **"TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A."**

Inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No: 7, Tomo 416-A, Sgdo., de fecha 25 de Septiembre de 1.995, Reformados los Estatutos en este momento, **CERTIFICAMOS:** Que la copia que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en el libro de Acta y Asambleas de dicha Compañía y es del tenor siguiente:

En la Ciudad de Caracas, el día 2 del mes de AGOSTO de 1.998 a las 10 a.m. se celebro una Asamblea General extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada: **"TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A."** en su sede social en la Ciudad de Caracas, con la asistencia de los Accionistas que conforman el Capital Social de la Compañía

JORGE LUIS GUEVARA,	TITULAR DE 4.500 ACCIONES
JANETTE VIRGINIA LÓPEZ,	TITULAR DE <u>500</u> ACCIONES
TOTAL: 5.000 ACCIONES	

Habiendo prescindido de la publicación legal correspondiente por encontrarse representado la totalidad del Capital Social, se declara validamente constituida esta Asamblea, para considerar: **Punto Único:** Se acordó aumentar el Capital Social en base al pasivo Cuentas Directores que tiene la empresa con los accionistas los cuales deciden Capitalizarlo y actualmente forma parte del Capital Social de la Compañía según Balances demostrativo a la fecha 1 de Agosto de 1.998, y 2 de Agosto de 1.998, se aprobó Aumentar el Capital Social de la cantidad de Cinco Millones de Bolívares (Bs.5.000.000,00), a la cantidad de Diez Millones Bolívares (Bs.10.000.000,00), por consiguiente los Accionistas han convenido en emitir Cinco Mil (5.000), nuevas acciones que al igual que las anteriores tendrán un valor de Un Mil Bolívares (Bs.1.000,00), cada una. O sea la cantidad de Cinco Millones de Bolívares (Bs.5.000.000,00), En Vista del Aumento del Capital se acuerda hacer el Registro correspondiente en el Libro de Accionistas de la Compañía y se acuerda modificar el Artículo 4.- del Documento Constitutivo-Estatutos Sociales, sobre el Capital que de ahora en adelante será del siguiente tenor:

ARTICULO 4.- El Capital de la Compañía es de Diez Millones de Bolívars (Bs.10.000.000,00), el cual esta representado en Diez mil (10.000) acciones de un valor de Un Mil Bolívars (Bs.1.000,00), cada una, nominativas, no convertibles al portador, por decisión de la Asamblea General de Accionistas y confieren a sus poseedores iguales derechos y obligaciones. El Capital Social ha sido suscrito y pagado en un ciento por ciento (100%), por los Accionistas de la siguiente manera: El Accionista JORGE LUIS GUEVARA, suscribió Nueve Mil (9000), acciones de un mil Bolívars (Bs.1.000,00) cada una, por un total de Nueve Millones Bolívars (Bs.9.000.000,00), que representan el noventa (90%), del Capital Pagado y la Accionista JANETTE VIRGINIA LÓPEZ VERA, suscribió Un Mil (1.000) acciones, con un valor de Un Millón de Bolívars (Bs.1.000.000,00), que representan el Diez (10%), del Capital, lo que totalizan DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.10.000.000,00), monto del Capital Social.

Concluido como ha sido el objeto de esta Asamblea se levanta la cesión Autorizando a la Ciudadana : GILDA RODRÍGUEZ, Titular de la Cédula de Identidad No: 9.969.659, en su Carácter de Presentante, para presentar al Ciudadano: Registrador Mercantil y firme todos los Documentos necesarios para su posterior publicación. Terminó, se leyó y conformes firman al pie de la misma Todos los presentes a las 11 a.m. del día 2 de Agosto de 1.998

(FDO.) JORGE LUIS GUEVARA (FDO.) JANETTE VIRGINIA LÓPEZ

Nosotros, JORGE LUIS GUEVARA Y JANETTE VIRGINIA LÓPEZ, anteriormente identificados procediendo en nuestro carácter de Directores de la Compañía Anónima denominada: "**TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.**" **CERTIFICAMOS**: Que la presente Acta es copia fiel y exacta de la Asamblea de la Compañía, celebrada el día 2 de Agosto de 1.998 entre las 10 a.m. y 11a.m. la cual corre inserta en el Libro de Actas y Asambleas correspondiente.

(FDO.) JORGE LUIS GUEVARA (FDO.) JANETTE VIRGINIA LÓPEZ



REGISTRO MERCANTIL II

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

DOCTOR: **JULIO IPRAUDA CONTRERAS UZCATEGUI**, REGISTRADOR SEGUNDO DEL REGISTRO

MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en

162-A-SGDD

19

A Tomo: Número:

PARTICIPACION Y NOTA

así como: 12 - 07 00

que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



Dr. José Domingo La Morgia B.
IPSA N° 64.208

Recibido:	11 JUL 2000
Planilla N°:	184/23
Ofrecido:	14 JUL 2000
Recibido por:	

Expediente Nro. 498.904

2/
8/84123
p 439440

F4
F4
C6
A7
Ar6
162
972
624
812
846
4872

Ciudadano
Registrador Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y
Estado Miranda
Su Despacho.-

Yo, **MAGDALENA FASANO.**, mayor de edad, de este domicilio, venezolana, y titular de la Cédula de Identidad Numero: 3.549.553, debidamente autorizada por la Junta Directiva de la Empresa "**TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.**", de este domicilio, inscrita en ese Registro el día 25 de Septiembre de 1.995, bajo el Nro. 7, tomo 416-A Sgdo., ante Usted muy respetuosamente ocurro para participar lo siguiente:-----

Consta en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 15 de Mayo del 2.000, que la Asamblea por unanimidad de votos acordó aumentar el Capital Social de Bolívares **DIEZ MILLONES (Bs. 10.000.000,00)** a Bolívares **CINCUENTA MILLONES (Bs. 50.000.000,00)**, mediante la emisión de **CUARENTA MIL (40.000)** nuevas acciones de Bolívares **UN MIL (1.000)** cada una las cuales fueron suscritas de la forma siguiente: **JORGE LUIS GUEVARA, TREINTA Y SEIS MIL (36.000)** nuevas acciones, y **JANETTE VIRGINIA LOPEZ, CUATRO MIL (4.000)** nuevas acciones, y fueron pagadas totalmente con **SUPERAVIT ACUMULADO**, que tienen los Accionistas en la Compañía.---
En la misma Asamblea se decide modificar totalmente el Acta Constitutiva y Estatutos de la Compañía la cual quedo redactada y aprobada de la siguiente manera: -----

PRIMERA: La Compañía se denominara "**TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.**" siendo su domicilio la ciudad de Caracas, sin perjuicios de establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro lugar de la República.-

400.000.000,00
CINCUENTA MILLONES



CONFIRMACION DE

- ☐ SOLV. IMP.
- ☐ C. B.
- ☐ CARTA B.
- ☐ INV.
- ☐ SILE

SEGUNDA: La compañía tendrá por objeto la Compra, venta reventa, la distribución y comercialización al mayor y detal de artefactos, productos de limpieza, papel y mantenimiento en general, toda clase de artículos y accesorios para maquinaria y equipos industriales y residenciales, prestar servicios de mantenimiento y fumigación, repuestos para todo tipo de artefactos, industriales y domésticos, importación y exportación, representar marcas y firmas, tanto nacionales como extranjeras. La anterior enunciación es de carácter meramente enunciativa y no limitativa, en consecuencia la Compañía podrá dedicarse a toda clase de actividades mercantiles y las relacionadas con su objeto, permitidas por la Ley.-----

TERCERA: El Capital de la Compañía es de Bolívares **CINCUENTA MILLONES (Bs.50.000.000,00)**, dividido en **CINCUENTA MIL (50.000)** acciones de bolívares **MIL (Bs. 1.000,00)**, cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la manera que a continuación se expresa: **JORGE LUIS GUEVARA, CUARENTA Y CINCO MIL (45.000)** acciones, que representan la suma de Bolívares **CUARENTA Y CINCO MILLONES (Bs. 45.000.000,00)**, y **JANETTE VIRGINIA LOPEZ., CINCO MIL (5.000)** acciones, que representan la suma de Bolívares **CINCO MILLONES (Bs. 5.000.000,00)**.-----

CUARTA: Las acciones son nominativas e indivisibles y dan a sus propietarios derechos iguales y proporcionales al número de acciones que posean, correspondiendo a cada acción un voto en las Asambleas de Accionistas. Las acciones no podrán enajenarse sin antes haberlas ofrecido en venta a los demás Accionistas y la intención de enajenarlas deberá comunicarse a éstos por escrito quienes tendrán el derecho de prioridad para adquirirlas en el plazo de diez (10) días siguientes a la notificación, entendiéndose que el Accionista oferente queda en libertad de enajenarlas caso de transcurrir dicho plazo sin que se haga uso del referido derecho de prioridad.-----

QUINTA: Los ejercicios económicos de la Compañía comprenden el periodo

entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de cada año. En esta última fecha se cerraran las cuentas y se formara el Inventario y el Balance General de la manera establecida en el Código de Comercio. El Balance General e Inventario junto con los Comprobantes correspondientes se presentarán al Comisario de la Compañía quien los devolverá con su informe dentro del mes siguiente a su recibo.-----

SEXTA: El reparto de las utilidades se efectuará en la forma siguiente: El cinco por ciento (5%) de las mismas, se destinarán a la formación de un fondo de reservas, hasta que este alcance el diez por ciento (10%) del Capital Social, el remanente de las utilidades será distribuido entre los Accionistas en la proporción que les corresponda, según el número de acciones que posean, pero la Asamblea General de Accionistas, podrá optar también por dejar las utilidades en la Empresa si las necesidades de la compañía lo requiere.-----

SEPTIMA: La Administración de la Compañía estará a cargo de UN (1) **PRESIDENTE**, y UN (1) **VICE-PRESIDENTE**, los cuales podrán ser o no Accionistas y serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, permanecerán en los cargos por el periodo de Cinco (5) años contados a partir de la presente fecha.-----

OCTAVA: Las atribuciones del **PRESIDENTE**, y **VICE-PRESIDENTE**, actuando conjuntamente o separadamente, serán las mas amplias que el Código de Comercio, prevé para **LOS ADMINISTRADORES** de las Compañías Anónimas con los deberes correspondientes. Entre otras son atribuciones del **PRESIDENTE**, y **VICE- PRESIDENTE**, la de representar a la Compañía ante terceros y firmar por ella en todos los actos o documentos que a la misma se refieren, así como la facultad para comprar, vender, gravar, enajenar, disponer, abrir, movilizar, y cerrar cuentas bancarias, firmar letras de cambio, cheques y demás documentos mercantiles, recibir dinero y otorgar los correspondientes finiquitos, actuar como demandante o demandado a nombre de la Compañía antes los Tribunales de Justicia, nombrar Apoderados

Generales, Judiciales, o Especiales y delegar parte de sus funciones en personas idóneas.-----

NOVENA: Para cumplir con el Artículo 244 del Código de Comercio **EL PRESIDENTE, y VICE-PRESIDENTE** de la Compañía, antes de entrar a ejercer sus funciones depositaran en la caja de la misma CINCO (5) de sus acciones marcadas con sello que indique su inalienabilidad hasta tanto queden aprobada sus gestiones administrativas.-----

DECIMA: La Compañía tendrá un comisario cuyas atribuciones serán las especificadas en el Código de Comercio, y permanecerá en el cargo por el periodo de Un (1) año, pudiendo ser reelegido.-----

DECIMA PRIMERA: La Asamblea General de Accionistas se reunirán cada año, el día y la hora que determinen **EL PRESIDENTE, y EL VICE-PRESIDENTE**, en la segunda quincena del mes de Febrero, y sus atribuciones son las que señala el Código de Comercio.-----

Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cada vez que interese a la Compañía, a solicitud del **PRESIDENTE, y del VICE-PRESIDENTE, o del COMISARIO**. Las condiciones para la validez de las decisiones de la Asamblea así como las que regirán su convocatoria serán las pautadas en el Código de Comercio, sin prejuicios de que se omitan los requisitos de las convocatorias, cuando en ellas se hallare representado la totalidad del Capital Social.-----

DUODECIMA: La duración de la Compañía se fija en **VEINTE (20)** años, contados a partir de la presente fecha, pero dicha duración podrá ser abreviada o prorrogada por la Asamblea de accionistas, y por los motivos previstos en el Código de Comercio, previo el cumplimiento en cada caso de las respectivas formalidades legales.-----

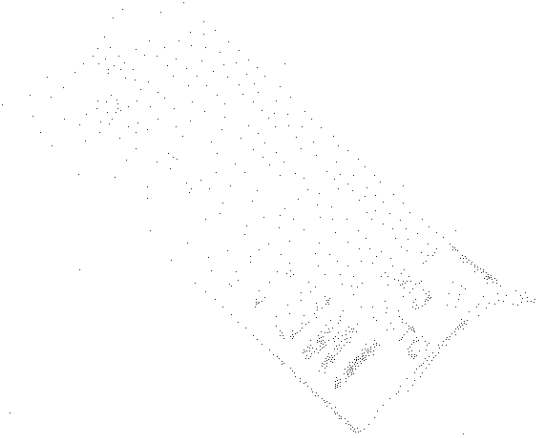
DECIMA TERCERA: En este acto quedaron aprobadas las Cláusulas anteriores y se nombraron a los ciudadanos: **JORGE LUIS GUEVARA**, en el cargo de **PRESIDENTE**, y la ciudadana: **JANETTE VIRGINIA LOPEZ**, el cargo de **VICE-PRESIDENTE**, y a la ciudadana **ANABEL**

MANGIA., inscrita en el C.P.C. bajo el Nro. 20.372, para el cargo de Comisario.-----

Anexo copia del Acta antes mencionada, y de los Balances relativos al aumento de Capital, para que sean agregados al expediente de la Compañía.--

Hago la presente participación para los fines legales, de su inscripción y consecuente publicación, razón por la cual solicito se me devuelva copia certificada de la misma.-----

Magdalena Fasano
MAGDALENA FASANO.



REGISTRO MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DTTO. FEDERAL Y EDO. MIRANDA

Caracas,

del DOS MIL 190 Y 141

de

Por presentada la anterior participación
para su inscripción en el REGISTRO MERCANTIL, fijación y
publicación. Hágase de conformidad agrguese original al
expediente de la compañía junto con los recaudos acompañados.
El anterior documento redactado por DR. JOSE LA MORBIA
se inscribe en el registro de comercio bajo el No. 19
Tomo 162-A-5600

Derechos pagados arancel Bs. 45720, Planilla No. 235841

Derechos pagados banco bs. 439440, Planilla No. 8184123

La identificación del participante se efectuó así:

MAGDALENA FASANO con C.I. No. : 3 549 553. —

Expidase la copia certificada de publicación, con
inserción del presente auto, mediante el

procedimiento de fotocopia y entréguese al interesado. —

Se autoriza suficientemente a MARINI HERNANDEZ

titular de la Cedula de Identidad N° 5608121 para que suscriba

dicha copia con el Registrador, todo por

aplicación analógica del Artículo 120 de la Ley de Registro Publico.

El Registrador Mercantil Segundo
de la Circunscripción Judicial del
Distrito Federal y Estado Miranda
Julio Iprauda Contreras Uzcátegui
J.I.C.U.

La Persona Autorizada

Compañía : TRULY NOLEN DE VENEZUELA CA

Caracas,

de

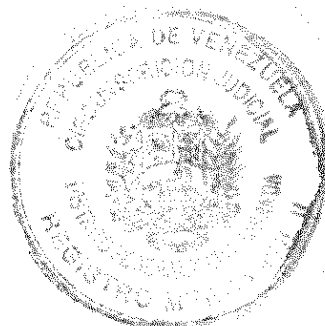
de 2000

(Fdo) MAGDALENA FASANO (Fdo) Julio Iprauda Contreras
Uzcátegui

CERTIFICA que la copia que antecede, es traslado fiel y exacto de su
original. constante de (06) folios, Firma al pie conjuntamente
la ciudadana MARINI HERNANDEZ autorizada para elaborar el fotostato.
Expidase dicha copia certificada de publicación según planilla
de Arancel N°: 235841

El Registrador Mercantil II
de la Circunscripción Judicial
del Distrito Federal y Estado Miranda
Julio Iprauda Contreras Uzcátegui

La persona autorizada



Handwritten signature of the authorized person.

Caracas,

cuato (4) de Agosto.

de 1995 -

(Fdo) GILDA RODRIGUEZ (Fdo) RAUL BLONVAL PAOLINI.

CERTIFICA que la copia que antecede, es traslado fiel y exacto de su original, constante de 5 folios, Firma al pie conjuntamente la ciudadana DOMINGA DE PERA autorizada para elaborar el fotostato. Expidase dicha copia certificada de publicacion según planilla de Arancel Nº: 206847

El Registrador Mercantil I Interino
de la Circunscripción Judicial
del Distrito Federal y Estado Miranda
RAUL BLONVAL PAOLINI

La persona autorizada

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

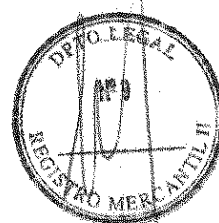
Nombre del Solicitante: _____
Número de Identificación: _____
Concepto: _____ Base Legal: _____

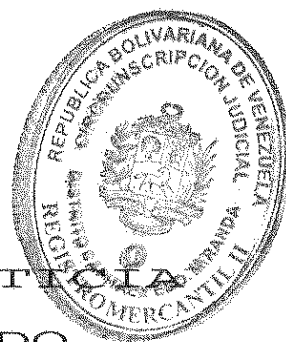
H-98 8232768
500 QUINIENTOS BOLIVARES
SENAT

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante: _____
Número de Identificación: _____ Fecha: _____
Concepto: _____ Base Legal: _____

H-98 10033047
300 TRESCIENTOS BOLIVARES
SENAT





MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA

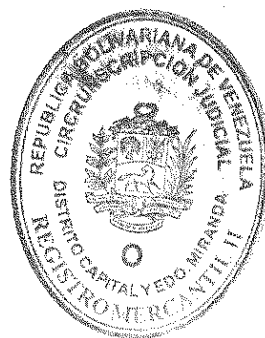
Abog. Francelina Alves Fernández, REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA DE
LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA.

C E R T I F I C A



Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original
está inscrito en el Tomo: 135-A-Sdo... Número: 34 del año 2002
así como La Participación, Nota Y Documento que se copian de seguida
son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente

ESTE FOLIO PERTENECE A:
TRULY NOLEN DE VENEZUELA C.A.
O/MP



Dr. José Domingo La Morgia B.
IPSA Nº 54.208

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

EXPEDIENTE Nº 498904

Recibido el: 30 AGO 2002
Planilla Nº: 04 SET. 2002
Fijado para el día: 04 SET. 2002
Recibido por: 6933191
Teléfono: 9827437

Ciudadano

Registrador Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda

Su Despacho.-

#001047279

47320
19.240
5.032

Yo, JORGE LUIS GUEVARA, mayor de edad, de este domicilio, Venezolano, y titular de la Cédula de Identidad Número: 5.221.566, actuando en mi carácter de PRESIDENTE de la Empresa TRULY NOLEN DE VENEZUELA C.A., de este domicilio, inscrita en ese Registro el día 25 de Septiembre de 1.995, bajo el Nro. 7, Tomo 416-A Sgdo. ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo: -----

Adjunto a la presente participación acompaño Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Agosto de 2.002.-----

Solicito que esta Acta sea inscrita en el Registro a su digno cargo y se me expida copia certificada del Acta y de la presente participación para su publicación.-----

JORGE LUIS GUEVARA.

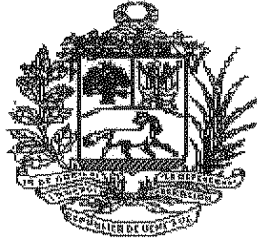
Anx CT
F.A



REGISTRO MERCANTIL II

☐	SOLV. IMP.
☐	C. B.
☐	CARTA B.

REGISTRO MERCANTIL II
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
Continuación del Expediente Nº 498904
Firma: [Signature]
C.I. 30.8.2002



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA

Caracas, Diezete (17) de Ago del Año dos mil
dos (2.002) (29.2 y 19.3). Por presentado el anterior documento por su
FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase
de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por
Dr. JOSE DOMINGO LA MORGIA, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el
N.: -34- TOMO -135-A- SDO.. Derechos Pagados Bs.47320.00 Según Planilla
RM N° 50330, Banco N°010772179 Por Bs.:19240.00. La identificación se
efectuó así: JORGE LUIS GUEVARA, C.I.: 5221566 - - -

Esta inserción y otorgamiento fueron anticipados por urgencia justificada
conforme al Artículo No. 31 de la Ley de Arancel Judicial.

La Registradora Mercantil Segunda
Edo. Abog. Francelina Alves Fernández

ESTA PAGINA PERTENECE A:
TRULY NOLEN DE VENEZUELA C.A.
DIV/ O/MP

Yo, JORGE LUIS GUEVARA, mayor de edad de este domicilio, Venezolano, comerciante y titular de la Cédula de Identidad Numero: 5.221.566 en mi carácter de ADMINISTRADOR de la Empresa TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 25 de Septiembre de 1.995, bajo el Nro. 7, Tomo 416-A Sgdo.

CERTIFICO: Que el Acta que continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que cursa en el libro de Actas de Asambleas, llevado al efecto y que copiada a la letra es del tenor siguiente: -----

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.**

En el día de hoy Treinta (30) de Agosto de 2.002, a las 9:30 A.M., ha lugar en la Sede Social de la Empresa "TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A, una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se encuentran presentes los ciudadanos: JORGE LUIS GUEVARA, propietario y poseedor de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) acciones, y JANETTE VIRGINIA LOPEZ, propietaria y poseedora de CINCO MIL (5.000) acciones, es decir la representación total del Capital Social, razón por la cual se declara validamente constituida la Asamblea, estando de acuerdo los Accionistas con el puntos a tratar:-----

UNICO: RECONFIRMAR AL COMISARIO DE LA COMPAÑIA.-----

Seguidamente el Señor JORGE LUIS GUEVARA, presidiendo la Asamblea, toma la palabra y manifiesta a la misma, que por cuanto el cargo de Comisario se ha vencido se hacia necesario reconfirmar el mismo, por lo tanto la Asamblea reconfirma a la Ciudadana ANABEL MANGIA, inscrita en el C.P.C Bajo el No 20.372 en el cargo de Comisario, dicho cargo será ejercido por el periodo de CINCO (5), años contado a partir de la presente fecha.-----



El Ciudadano: JORGE LUIS GUEVARA, queda autorizado para tramitar ante el Registro Mercantil la participación de la presente Resolución.-----

No habiendo mas nada que tratar se declara terminada la Asamblea, firmando los presentes

(Fdo) JORGE LUIS GUEVARA; (Fdo) JANETTE VIRGINIA LOPEZ.-----

Paulina...



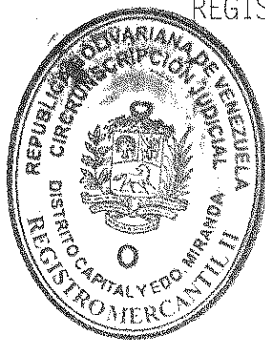
pl

CARACAS, Caracas (30/1 DE Agosto... DEL AÑO DOS MIL DOS
(FDOS.) JORGE LUIS GUEVARA, Abog. Francelina Alves Fernández SE EXPIDE
LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA N°: 50330

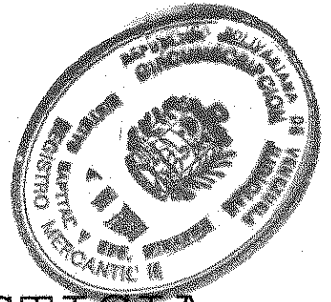
O/MP



Francelina Alves Fernández
Abog. ~~Francelina Alves Fernández~~
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA



MR

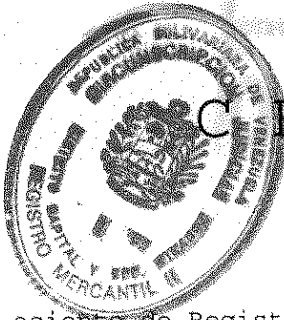


MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA:

Dra. Carmen Aurora Marcano Marín, REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA DE

LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA.



C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original

está inscrito en el Tomo: 82-A-Sdo... Número: 56 del año 2004

así como La Participación Y Nota que se copian de seguida

son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente



ESTE FOLIO PERTENECE A:
TRULY NOLEN DE VENEZUELA, CA
16/MO



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA

Caracas, Sancti Spiritus (28) de Mayo del Año dos mil
cuatro (2.004) 194 y 145. Por presentada la anterior participación
por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación
y publicación. Hágase de conformidad y agreguese original al expediente
de la Compañía junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de
publicación. El anterior documento redactado por Dr. JOSE DOMINGO LA
MORGIA, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.: -56- TOMO
-82-A- SDO.. Derechos pagados Bs. 71700.00 Según Planilla RM N° 86812,
Banco N° 010383818 Por Bs.: 2584114.00. La identificación se efectuó así:
MAGDALENA FASANO, C.I.: 8.549.553

Esta inserción y otorgamiento fueron anticipados por urgencia justificada
conforme al Artículo No. 31 de la Ley de Arancel Judicial.

La Registradora Mercantil Segunda

Fdo. Dra. Carmen Aurora Marcano Marín

ESTA PAGINA PERTENECE A:

TRULY NOLEN DE VENEZUELA, CA

MOD/ 16/MO

Dr. José Domingo La Morgia B.
IPSA Nº 84.208

LE LA CIUDAD DEL
DISTRITO CAPITAL Y
ESTADO MIRANDA
28 MAY 2004
383815
02 MAYO 2004
Recorrido
6932662

9 Folios 2
Caras 3
Anexos 4
Monto Reg 71700
Fisco Nac 2584.114
8398

Expediente No. 498.904 F.

010383813

Ciudadano

Registrador Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y

Estado Miranda

Su Despacho.-

Yo, MAGDALENA FASANO, mayor de edad, de este domicilio, Venezolana y titular de la Cédula de Identidad Cédula de Identidad Número 3.549.553, plenamente autorizada para este acto por la Asamblea General de Accionista de la Empresa "TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.", de este domicilio, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el día 25 de Septiembre de 1.995, Bajo el No. 7, Tomo 416-A, Sgdo., ante Usted muy respetuosamente ocurro para participar lo siguiente.

Consta en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de Mayo de 2.004, que la Asamblea por unanimidad de votos acordó aumentar el Capital Social de la Compañía de Bolívares CINCUENTA MILLONES (Bs. 50.000.000,00), a Bolívares TRESCIENTOS MILLONES (Bs. 300.000.000,00), mediante la emisión de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) nuevas acciones de Bolívares UN MIL (1.000.00), cada una, las cuales fueron suscritas en la forma siguiente: JORGE LUIS GUEVARA, DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (225.000) nuevas acciones y JANETTE VIRGINIA LÓPEZ, VEINTICINCO MIL (25.000), nuevas acciones, y fueron pagadas con Aportes Accionistas por la cantidad de Bolívares DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Bs. 250.000.000,00).

A continuación la Asamblea decide modificar la Cláusula TERCERA del Acta Constitutiva y Estatutos de la Compañía, la cual quedó redactada y aprobada de la siguiente manera:

REGISTRO MERCANTIL

☐	SOLV. IMP
☐	C. B.
☐	CARTA B.
☐	INV.
☐	SIEX
☐	BALANCE

V. Exp
V. aspat
V. cert. B

TERCERA: El Capital de la Compañía es la cantidad de Bolívares TRESCIENTOS MILLONES (Bs.300.000.000.00), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones de Bolívares UN MIL (Bs. 1.000.00), cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la manera que a continuación se expresa: JORGE LUIS GUEVARA, DOSCIENTAS SETENTA MIL (270.000) acciones, que representan la suma de Bolívares DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (Bs.270.000.000.00) y JANETTE VIRGINIA LÓPEZ, TREINTA MIL (30.000) acciones, que representan la suma de Bolívares TREINTA MILLONES (Bs.30.000.000.00). —————

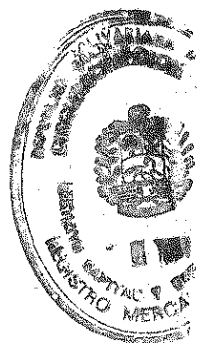
Anexo copia del Acta antes mencionada y de los Balances relativos al Aumento de Capital para que sean agregados al expediente de la compañía. —

Hago la presente participación para los fines legales de su inscripción y consecuente publicación, razón por la cual le solicito se me devuelva copia certificada de la misma. —————

Magdalena Pasano

MAGDALENA PASANO.

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO
Los Timbres Fiscales por el monto de Bs. 6.700 Han sido cancelados e inutilizados en el original del Documento gravado, artículo 35 de la Ley de Timbre Fiscal



Miriam Aleida Uncal Zambrana
Inpredogado Nro. 89674

REGISTRO MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

31 ENE 2006

Recibido por: *Anaís Corredó*
Teléfono: *4430852*

treinta y uno

Folios *17* 3
Caras 3
Anexos
Monto Reg. *8932*
Fisco Nac. *4032*
Timbres F. *10080*
1402095463 ✓

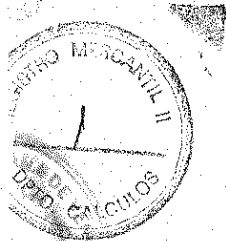
CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA
SU DESPACHO.-

Yo, **MIRIAM ALEIDA UNCAL ZAMBRANA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.115.588, procediendo en mi carácter de autorizada de la entidad mercantil denominada : **TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.** en su sede social ubicada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 7, Tomo 416..A , Sgdo., de fecha 25 de septiembre de 1995. ante usted muy respetuosamente ocurro suficientemente autorizado para participar: En fecha 31 de Enero de 2006, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma: **TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.** copia fiel de cuya Acta acompaño para ser agregada al Expediente Numero 498.904, de la Compañía que se lleva en ese Registro Mercantil, en la cual se aprobó por unanimidad Ratificar en sus cargos la Junta Directiva, habiendo sido aprobado por unanimidad, según se expresa en dicha Acta.

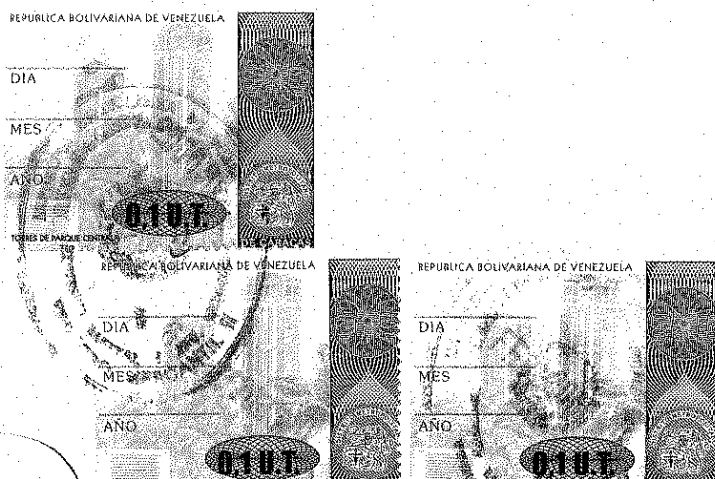
En consecuencia ruego a usted se sirva ordenar su registro fijación, publicación de la presente y del Acta a los fines de esta ultima expedirme copia certificad de la misma.

Caracas. 31 de enero de 2006.

Miriam Aleida Uncal Zambrana
(FDO) **MIRIAM ALEIDA UNCAL ZAMBRANA**



Expediente 498.904
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
Expediente de Expediente Nro. *498.904*
Firma *1104-9-2-2006*
C.E.



REGISTRO M

☐ SOLV. I

☐ C. B.

☐ C. B. A.

☐ C. B. A.

☐ SIEX

☐ BALANCI



treinta y dos
32

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA

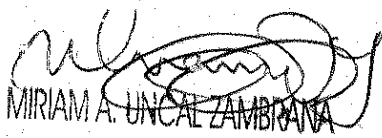
Caracas, ... dieciseis (16) ... de ... febrero ... del Año dos mil
seis (2.006) ... (195 y 196) ... Por presentado el anterior documento por su
RIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase
de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por
Dr. MIRIAM A UNCAL ZAMBRANA se inscribe en el Registro de Comercio bajo
el N.: -26- TOMO -22-A- SDO.. Derechos Pagados Bs.89320.00 Según Planilla
RM N°133989, Banco N°FM02085463 Por Bs.:40320.00. La identificación se
efectuó así: MIRIAM ALEIDA UNCAL ZAMBRANA, C.I.: 5.115.588.

La Registradora Mercantil Segunda
Dra. Carmen Aurora Marcano Marín



ESTA PAGINA PERTENECE A:
TRULY NOLEN DE VENEZUELA C.A.
Div/ 9/AR

OP


MIRIAM A. UNCAL ZAMBRANA
Inscripción Nro. 89674

trenta y tres
33

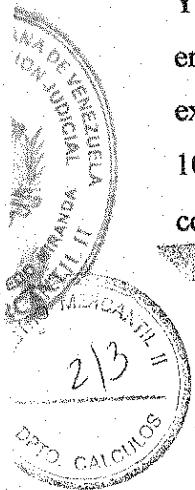
**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE
LA EMPRESA TRULY NOLEN DE VENEZUELA C.A.**

En la ciudad de Caracas, el día 31 de Enero de 2.006, a las 10.00 AM., se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma **TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.** en su sede social ubicada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el lro. 7, Tomo 416-A, Sedo., de fecha 25 de septiembre de 1.995, con las asistencia de los señores **JORGE LUIS GUEVARA** titular de **DOSCIENTOS SETENTA MIL (270.000) acciones** y titular de la Cédula de Identidad Número V-5.221.566 y **JANETTE VIRGINIA LOPEZ**, titular de **TREINTA MIL (30.000) acciones** y titular de la Cedula de Identidad Nro. 9.487.278, se prescinde de la convocatoria previa y se declara validamente constituida esta Asamblea, para tratar : **PUNTO UNICO:** Ratificar en sus cargos a la Junta Directiva, se pasó a considerar a punto único del día aprobándose la ratificación de sus cargos a los señores: **PRESIDENTE: JORGE LUIS GUEVARA, y VICEPRESIDENTA: JANETTE VIRGINIA LOPEZ**, con todas las facultades que les otorga el documento Constitutivo de los Estatutos Sociales, por un periodo de cinco (05) años a partir de la fecha de Registro de la presente Acta, habiendo sido aprobado por unanimidad los estados financieros. Concluido como ha sido el objeto de la Asamblea se levanta la Sesión autorizando a la ciudadana **MIRIAM ALEIDA UNCAL ZAMBRANA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.115.558, para presentar al ciudadano **REGISTRADOR MERCANTIL** y firme todos los documentos necesarios para su posterior publicación. Terminó, se leyó y conforme firman al pie de la misma, todos los presentes a las 11.45am., del día de hoy.

(FDO). JORGE LUIS GUEVARA, (FDO, JANETTE VIRGINIA LOPEZ.

Yo, **JORGE LUIS GUEVARA**, anteriormente identificado procediendo en este acto en mi Carácter de Presidente, **CERTIFICO:** Que la presente Acta es copia fiel y exacta de la Asamblea de la Compañía, celebrada el día 31 de enero de 2.006, entre las 10.00 a.m y las 11.45 a.m. la cual corre inserta en el Libro de Actas y Asambleas correspondiente.


(FDO) JORGE LUIS GUEVARA





MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA:

Dra. Carmen Aurora Marcano Marín, REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA DE

LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA.

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original

está inscrito en el Tomo: 66-A-Sdo... Número: 38 del año 2006

así como La Participación, Nota Y Documento que se copian de seguida

son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente

ESTE FOLIO PERTENECE A:
TRULY NOLEN DE VENEZUELA C.A.
36/MV

06 ABR 2006

121689

11 ABR. 2006

4130852

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION

DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

SU DESPACHO.-

JUDICIAL DEL

Follos

Caras

Anexos

Monto Reg.

Fisco Nac.

Timbres F.

107.560

114.240

11.424

SM02121689

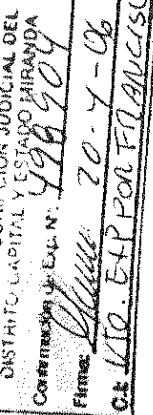
YO, MIRIAM ALEIDA UNCAL ZAMBRANA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, y titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.115.588, procediendo en mi carácter de autorizada de la entidad mercantil denominada **TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.**, en su sede ubicada en la Ciudad de Caracas, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 7, Tomo 416 A- Sedo., de fecha 25 de septiembre de 1.995, ante usted muy respetuosamente ocurro suficientemente autorizada para participar: En fecha 26 de marzo de 2.006, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma **TRULY NOLEN DE VENEZUELA C.A.**, copia fiel de cuya Acta Acompaño para ser agregada al Expediente Nro. 498.904, de la compañía que se lleva en ese Registro Mercantil, en la cual se aprobó por unanimidad, según se expresa en dicha acta.

En consecuencia ruego a usted se sirva ordenar su registro, fijación, publicación de la presente y del Acta a los fines de esta ultima expedirme una copia certificada de la misma.

En Caracas, a la fecha de su presentación.

Caracas, 26 de marzo de 2.006.-

(FDO) MIRIAM ALEIDA UNCAL ZAMBRANA



Vto exp
- Totalidad
- 300.000
Acciones
- JTA 02



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA

Caracas, <u>Veintuno (21)</u> de <u>Abil -</u> del Año dos mil seis (2.006) (<u>196</u> y <u>147</u>). Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE , para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agreguese original al expediente de la Compañía junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por Dr. MIRIAM UNCAL ZAMBRANA, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.: -38- TOMO -66-A- SDO.. Derechos pagados Bs. 107560.00 Según Planilla RM N°139526, Banco N°FM02121689 Por Bs.: 114240.00. La identificación se efectuó así: MIRIAM ALEIDA UNCAL ZAMBRANA, C.I: <u>5.115.588</u> . Esta inserción y otorgamiento fueron anticipados por urgencia justificada conforme al Artículo No. 31 de la Ley de Arancel Judicial.
--

La Registradora Mercantil Segunda

Fdo. Dra. Carmen Aurora Marcano Marín

ESTA PAGINA PERTENECE A:

TRULY NOLEN DE VENEZUELA C.A.

MOD/ 36/MV

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.

En la ciudad de Caracas, el día 26 de marzo de 2.006, a las 10.00 am., se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma **TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.**, en su sede social ubicada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Nro. 7, Tomo 416-A, Sgdo., de fecha 25 de septiembre de 1.995, con la asistencia de los señores **JORGE LUIS GUEVARA**, titular de **DOSCIENTOS SETENTA MIL (270.000) ACCIONES** y titular de la Cédula De Identidad Numero V-5.221.566 y **JANETTE VIRGINIA LOPEZ**, titular de **TREINTA MIL (30.000) ACCIONES Y TITULAR DE LA Cédula de Identidad nro. V-9.487.278**, se prescinde de la convocatoria previa y declara validamente constituida esta Asamblea, para tratar: **PUNTO UNICO:** Queda modificada la Cláusula Segunda de los Estatutos del acta Constitutiva referente al objeto quedando redactada de la siguiente forma: La Compañía tendrá por objeto, la compra, venta, reventa, la distribución y comercialización, al mayor y detal de artefactos, productos de limpieza, papel y mantenimiento en general, toda clase de artículos y accesorios, maquinaria equipos industriales y residenciales, prestar servicios de mantenimiento y fumigación, repuestos para todo tipo de artefactos, industriales y domésticos, importación y exportación, representar marcas y firmas, tanto nacionales como extranjeras. Así como también, podrá dedicarse a Servicios como Agente de Viajes, Venta de paquetes turísticos, gestión y administración de operaciones turísticas y hoteleras, venta y organización de paquetes turísticos y campamentos vacacionales, servicios de catering y restauración, promoción y desarrollo turísticos, construcción de obras civiles. Servicios de Transporte turísticos: marítimos, terrestres y aéreos, distribución de equipos y productos para hotelería en general, servicios de mantenimiento y limpieza de playas. La anterior enunciación es de carácter meramente enunciativo y no limitativa, en consecuencia la compañía podrá dedicarse a



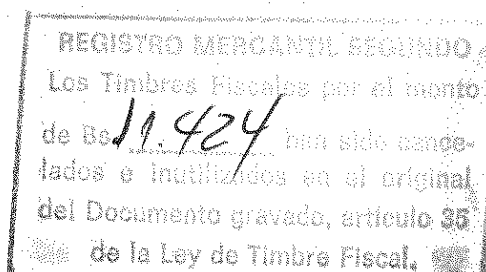
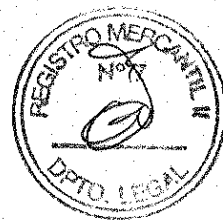
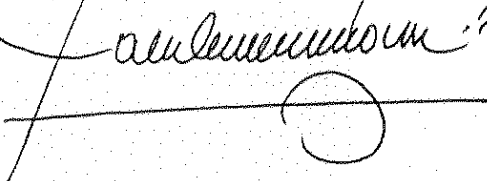
toda clase actividades mercantiles y las relacionadas con su objeto, permitidas por la ley. " Habiendo sido aprobado por unanimidad la ampliación del objeto. Concluido como ha sido el objeto de la Asamblea se levanta la Sesión autorizando a la ciudadana MIRIAM ALEIDA UNCAL ZAMBRANA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.115.588, para presentar al ciudadano REGISTRADOR MERCANTIL y firme todos los documentos necesarios para su posterior publicación. Terminó, se leyó y conforme firman al pie de la misma, todos los presentes a las 11.45 a.m., del día de hoy.

(FDO). JORGE LUIS GUEVARA, (FDO) JANETTE VIRGINIA LOPEZ. /

Yo, JORGE LUIS GUEVARA, ANTERIORMENTE IDENTIFICADO
PROCEDIENDO EN ESTE ACTO EN MI CARÁCTER DE Presidente.

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia fiel y exacta de la Asamblea de la Compañía, celebrada el día 26 de marzo de 2.006, entre las 10.00 a.m. Y las 11.45 a.m. la cual corre inserta en el libro de Actas y Asambleas correspondiente.

(FDO) JORGE LUIS GUEVARA



CARACAS,

Veintinuevo (21)

DE

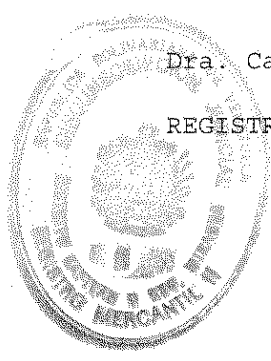
Abril -

DEL AÑO DOS MIL SEIS (FDOS.) MIRIAM ALEIDA UNCAL ZAMBRANA, Dra. Carmen

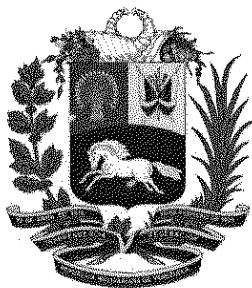
Aurora Marciano Marín SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE

PUBLICACION SEGUN PLANILLA N°: 139526

36/MV


Dra. Carmen Aurora Marciano Marín

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 221
201° y 152°

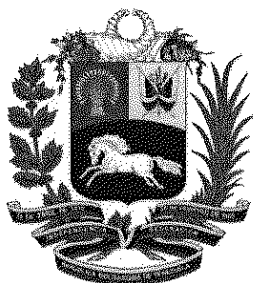
Abogado YONMAR YOHANNY MONTOYA, Registrador Mercantil Segundo

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **134-A SDO**. Número: **28** del año **2011**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

498904

ESTE FOLIO PERTENECE A:
TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A
Número de expediente: **498904**

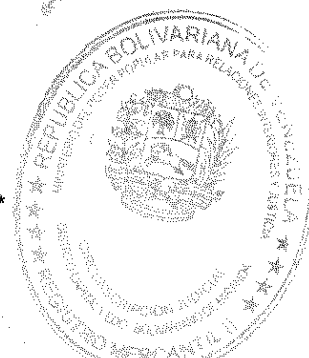


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL**



**RM No. 221
201° y 152°**

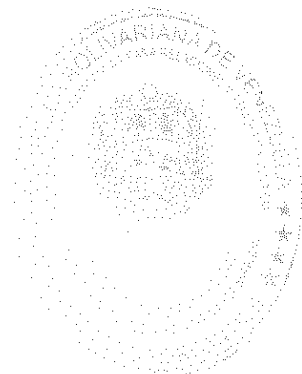
Municipio Libertador, 8 de Junio del Año 2011

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado JAIME RAMON GUERRA DIAZ IPSA N.: 102745, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **28**, TOMO **-134-A SDO**. Derechos pagados **BS: 119,32** Según Planilla RM No. **22100178358**, Banco No. **608050667** Por **BS: 91,20**. La identificación se efectuó así: **LILIANA COROMOTO YEPEZ, C.I: V-11.851.366**.
Abogado Revisor: **MARIOTTY ROSALIA TADEMO VILLARROEL**

Registrador Mercantil Segundo

FDO. Abogado YONMAR YOHANNY MONTOYA

**ESTA PÁGINA PERTENECE A:
TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A
Número de expediente: 498904
DIV**



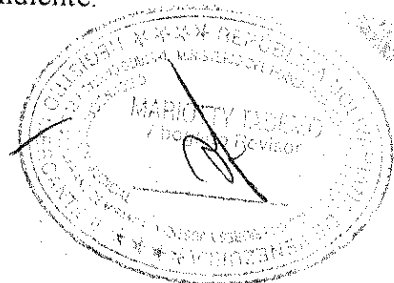
**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA EMPRESA TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.**

En la ciudad de Caracas, el día 31 de enero de 2011 a las 10:00 am., se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma **TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.**, en su sede social ubicada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el lro. 7, Tomo 416-A, Sgdo., de fecha 25 de septiembre de 1995, con la asistencia de los señores **JORGE LUIS GUEVARA**, titular de **DOSCIENTAS SETENTA MIL (270.000) acciones** y titular de la cédula de identidad No. 5.221.566 y **JANETTE VIRGINIA LOPEZ**, titular de **TREINTA MIL (30.000) acciones** y titular de la cédula de identidad No. 9.487.278, se prescinde de la convocatoria previa y se declara válidamente constituida esta Asamblea, para tratar: **PUNTO ÚNICO:** Ratificar en sus cargos a la Junta Directiva, se pasó a considerar a punto único del día aprobándose la ratificación de sus cargos a los señores: **PRESIDENTE: JORGE LUIS GUEVARA**, y **VICEPRESIDENTA: JANETTE VIRGINIA LOPEZ**, con todas las facultades que les otorga el documento Constitutivo de los Estatutos Sociales, por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha de Registro de la presente Acta, habiendo sido aprobado por unanimidad. Concluido como ha sido el objeto de la Asamblea, se levanta la sesión autorizando a la ciudadana **LILIANA COROMOTO YEPEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. 11.851.366, para presentar al ciudadano REGISTRADOR MERCANTIL y firme todos los documentos necesarios para su posterior publicación. Terminó, se leyó y conforme firman al pie de la misma, todos los presentes a las 10:00 am. del día de hoy.

(FDO). JORGE LUIS GUEVARA, (FDO) JANETTE VIRGINIA LOPEZ.

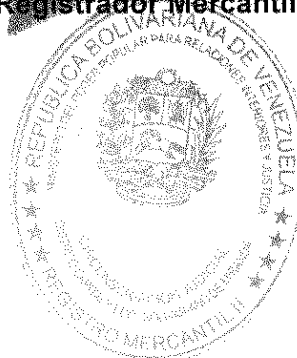
Yo, **JORGE LUIS GUEVARA**, anteriormente identificado procediendo en este acto en mi carácter de Presidente, **CERTIFICO:** Que la presente Acta es copia fiel y exacta de la Asamblea de la Compañía, celebrada el día 31 de enero de 2011, entre las 10:00 am y las 11:45 am., la cual corre inserta en el Libro de Actas y Asambleas correspondiente.

(FDO) JORGE LUIS GUEVARA



MUNICIPIO LIBERTADOR, 8 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (FDOS.) LILIANA
COROMOTO YEPEZ, Abogado YONMAR YOHANNY MONTOYA SE EXPIDE LA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :
221.2011.2.8257


Abogado YONMAR YOHANNY MONTOYA
Registrador Mercantil Segundo



Guerra
Jaime R. Guerra Díaz
ABOGADO
Inpreabogado N°. 102.745

REGISTRO MERCANTIL
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA

03/06/2011
08/06/2011
09/12 6363470

Folios 31
Caras 31
Anexos 0
Monto Reg. 119.32
Fisco Nco.
Timbres F. T.2. 8257

**CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA
SU DESPACHO.-**

Yo, **LILIANA COROMOTO YEPEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. 11.851.366, procediendo en mi carácter de autorizada de la entidad mercantil denominada: **TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.** en su sede social ubicada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 7, Tomo 416.A, Sgdo., de fecha 25 de septiembre de 1995, ante usted muy respetuosamente ocurro suficientemente autorizado para participar: en fecha 31 de enero de 2011, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma: **TRULY NOLEN DE VENEZUELA, C.A.**, copia fiel de cuya Acta acompaño para ser agregada al Expediente Número 498.904, de la compañía que se lleva en ese Registro Mercantil, en la cual se aprobó por unanimidad Ratificar en sus cargos a la Junta Directiva, habiendo sido aprobado por unanimidad, según se expresa en dicha Acta.

En consecuencia ruego a usted se sirva ordenar su registro, fijación, publicación de la presente y del Acta a los fines de esta última expedirme copia certificada de la misma.

Caracas, 31 de enero de 2011

Yepez Liliana C.
(FDO) **LILIANA COROMOTO YEPEZ**

